MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 593 -2012-AG-PSI

Lima, 05 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 001-2012-AG-PSI-CE/ADP006, de fecha 03 de diciembre de 2012, del Presidente del Comité Especial Ad hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública Nº 006-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza y descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, Distrito de Cochas, Provincia de Ocros, Región Ancash"; relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°561-2012-AG-PSI, de fecha 23 de noviembre de 2012, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la contratación del "Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza y descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, Distrito de Cochas, Provincia de Ocros, Región Ancash";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 578-2012-AG-PSI, de fecha 30 de noviembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, el Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución Directoral Nº 587-2012-AG-PSI, de fecha 04 de diciembre de 2012, a cargo de la Adjudicación Directa Pública Nº 006-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza y descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, Distrito de Cochas, Provincia de Ocros, Región Ancash", ha presentado a través el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando la aprobación correspondiente;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo Nº 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Ad hoc se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 006-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza y descolmatación del Río Pativilca, Sector La Vega Otopongo – Irrigación Pativilca, Distrito de Cochas, Provincia de Ocros, Región Ancash", la misma que consta de 40 (Cuarenta) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

Artículo Tercero.- **Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Ad hoc, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
V°B°